

Informe secretarial: Señor juez le informo que al expediente digital se incorpora memorial respuesta por parte de instrumentos públicos mediante el cual informan la inscripción de la medida de embargo, solo sobre uno de los inmuebles de la parte demandada. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo con garantía real
DEMANDANTE	Leobardo de Jesús Pérez Jiménez
DEMANDADO	Jorge Humberto Arango Sierra
RADICADO	05001-31-03-021-2022-00071
DECISIÓN	Decreta secuestro - ordena comisionar

Visto el informe que antecede, se tiene que la Oficina de instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, allegó constancia del registro de la medida de embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria nro.001-1278644 y de propiedad del demandado, se ordena COMISIONAR a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDIDAS CAUTELARES REPARTO- con el fin de que practiquen la diligencia de secuestro sobre dicho inmueble.

El comisionado cuenta con todas las facultades necesarias para adelantar la diligencia incluyendo las de allanar y la de designar secuestre. Por secretaría líbrese el respectivo comisorio con los insertos del caso.

Finalmente, se le pone de presente a la parte actora, la nota devolutiva del embargo sobre el inmueble identificado con matrícula nro. 001-1278643, toda vez que sobre el mismo pesa embargo de jurisdicción coactiva por parte del Municipio de Itagüí.

Lo anterior con el fin de que el demandante adopte las medidas que considere necesarias para continuar con la ejecución ya que la inscripción de la medida de embargo es un requisito para ello, tal y como lo dispone el art. 468 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 07 publicado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 30 de 01 de 2023 a las 8 A.M.

SANDRA M ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA